

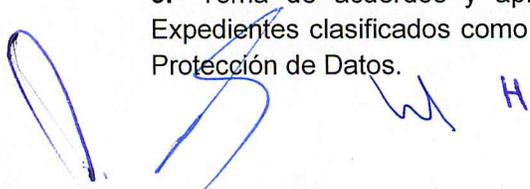
COMITÉ DE INFORMACIÓN
ACTA/ 001 /2014

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de México, Distrito Federal, el día 15 de enero de dos mil catorce; siendo las 10:00 horas, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Subprocuraduría Agraria, ubicada en el 6° piso marcado con el número 11, en la calle Motolinía Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria: Licenciado Rubén Treviño Castillo, Subprocurador Agrario y Presidente del Comité de Información; Licenciado Jacobo Torres Pérez Suplente del Subprocurador Agrario; Mtro. Raúl Armas Katz, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria; Mtra. Karla América Rivera Osorio, Titular de la Unidad de Enlace; y como invitado permanente, el C.P. Efrén Hernández Díaz, Coordinador de Archivos; ello, con el objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria, misma que se desarrolla al tenor del siguiente:

Orden del día

- 1.- Verificación de la asistencia de los integrantes del Comité de Información y Declaración del Quórum Legal.
- 2.- Revisión, Análisis y Discusión, de los avances del Plan Anual de Desarrollo Archivístico realizados en el año 2013 por el Coordinador de Archivos, el C.P. Efrén Hernández Díaz, Director de Área de Recursos Materiales y Servicios de la Procuraduría Agraria.
- 3.- Revisión de la Actualización del Índice de Expedientes clasificados como Reservados correspondientes al segundo semestre de dos mil trece, misma que fue enviada al Comité de información por las Unidades Administrativas de esta Institución a través del Sistema Informático que para tal efecto estableció el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
- 4.- Seguimiento a los acuerdos del Comité de Información en relación a la publicación de las Reseñas Curriculares de los Titulares de las Unidades Administrativas y mandos medios hasta jefes de departamento de la Procuraduría Agraria.
- 5.- Toma de acuerdos y aprobación de la remisión de la Actualización del Índice de Expedientes clasificados como Reservados al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.



6.- Asuntos Generales.

Preside la presente Sesión el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, en su carácter de Subprocurador Agrario y Presidente del Comité de Información, quien somete a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el orden del día de la presente sesión. Al no existir comentarios al respecto, por votación unánime se aprueba el orden del día.

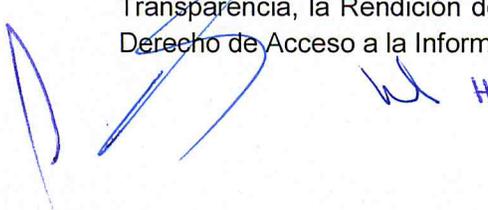
I.- Como primer punto del orden del día se pasó lista de asistencia, contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Información con derecho a voz y voto; motivo de ello, se declara el quórum legal para que las determinaciones tomadas en esta sesión sean legalmente válidas.

El LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador Agrario y Presidente del Comité de Información informa a los integrantes de este Comité que con fecha 6 de enero del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo firmado por el C. Procurador Agrario en el que se establece que el Comité de Información de la Procuraduría Agraria se integra de la siguiente forma:

- Subprocurador Agrario, que tendrá las funciones de Presidente.
- Titular del Órgano Interno de Control.
- Titular de la Unidad de Enlace que será el Director de Área de Vigilancia al Cumplimiento de la Ley.
- Como invitados permanentes se integran el Coordinador de Archivos, función y nombramiento que recaerá en el Titular de la Dirección de Área de Recursos Materiales y Servicios; y el Director General de Estudios y Publicaciones, como asesor permanente en materia de Profesionalización en los rubros generales y específicos de Transparencia.

Continuando con el uso de la voz, el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador Agrario y Presidente del Comité manifiesta que, en virtud del contenido del Acuerdo de mérito, la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO quien se desempeña como Directora de Vigilancia al Cumplimiento de la Ley, es ahora miembro Titular de este Comité, derivado de su nombramiento como Titular de la Unidad de Enlace.

Acto seguido, en el uso de la voz la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace agradece la deferencia del Presidente del Comité al presentarla formalmente ante este Cuerpo Colegiado, y menciona que consiente de la responsabilidad que implica fungir como Titular de la Unidad de Enlace, reitera su compromiso con la Transparencia, la Rendición de Cuentas, la Protección de Datos Personales y el Respeto al Derecho de Acceso a la Información Pública Gubernamental.



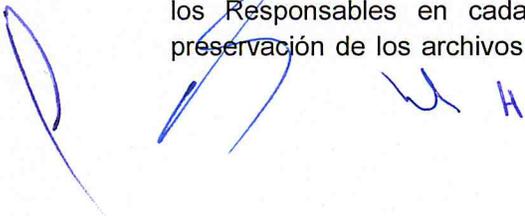
Asimismo, informa a los integrantes del Comité de Información que, con fundamento en el artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ha designado como su Suplente a la Lic. Tatiana Sánchez Raya.

II.- Revisión, Análisis y Discusión, de los avances en el Plan Anual de Desarrollo Archivístico realizados en el año 2013 por el Coordinador de Archivos, el C.P. Efrén Hernández Díaz, Director de Área de Recursos Materiales y Servicios de la Procuraduría Agraria.

En lo relacionado al presente numeral, el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador Agrario y Presidente del Comité resalta la importancia de atender en tiempo y forma las disposiciones en materia de archivos; pues, el registro, organización, tratamiento, resguardo, manejo y custodia de los documentos generados por la dependencia debe ser una actividad perfectamente coordinada y sistemática. En este sentido, reitera a los presentes la necesidad que se tiene de observar la normatividad a detalle, de conocerla bien y aplicarla, a efecto de incrustarla en la conciencia de todos los Servidores Públicos, y lograr homogeneidad en la materia entre las Unidades Administrativas.

En uso de la voz, el MTRO. RAÚL ARMAS KATZ Titular del Órgano Interno de Control manifiesta que el Informe del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2013, al ser una expresión meramente enunciativa se encuentra en condiciones para ser publicado; sin embargo, hace la observación que de la documentación que fue remitida por la Coordinación de Archivos relativa al Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2014, no puede ser sujeta de la aprobación del Comité de información en esta sesión; toda vez, de que se carece de un diagnóstico en materia de archivos que involucre a la realidad de la estructura territorial, así como de las Unidades Administrativas que integran las Oficinas Centrales de la Procuraduría Agraria. Por ello, propone que se realice un check list que contenga los lineamientos a considerarse por la Coordinación de Archivos, en la elaboración del diagnóstico de referencia.

En uso de la palabra, la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace señala que, coincide con las manifestaciones vertidas por los demás integrantes; asimismo, ofrece su apoyo a efecto de elaborar las directrices de mérito, en materia de archivos. Ahora bien, no omite solicitar al Coordinador de Archivos, en seguimiento a los acuerdos tomados en la sesión anterior, que sea remitido a los integrantes del Comité el Directorio de Enlaces Archivístico, a la brevedad, pues ello ayudaría a identificar quienes son los Responsables en cada Unidad Administrativa de la organización, conservación y preservación de los archivos de la dependencia; aunado a ello, es importante que cada uno



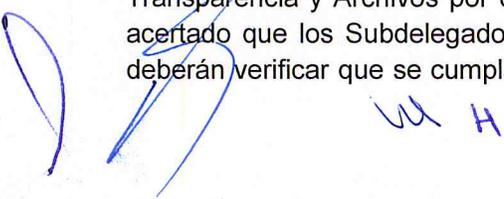
conozca la trascendencia de su responsabilidad, así como del trato diferenciado que deben tener los expedientes clasificados como Reservados.

En respuesta a la observación anterior, el C.P. EFRÉN HERNÁNDEZ DÍAZ, Coordinador de Archivos, quien comparece en este acto acompañado de la C. Norma García García, Secretaria Ejecutiva y el Ing. Miguel Ángel González Álvarez Subdirector de Área, ambos adscritos a la Dirección de Área de Recursos Materiales y Servicios; manifiesta que ya cuenta con dicho listado y hace el compromiso ante el Comité de enviarlo a la brevedad.

En ese sentido, el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, en su carácter de Subprocurador Agrario y Presidente del Comité de Información, y en apoyo a los comentarios vertidos en la presente sesión, expresa la inminente necesidad de comunicar a las Unidades Administrativas que, en la organización y tratamiento de los archivos se debe cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad de la materia, especialmente dice, se debe considerar lo necesario para el manejo de Expedientes Clasificados como Reservados y en consecuencia aquellos que ya fueron Desclasificados. Dicha responsabilidad implica conocimiento y dominio de la normatividad en la materia, por tanto se propone solicitar a los Titulares de las Unidades Administrativas, designen a un enlace en materia de Transparencia y Archivos; en las Delegaciones se sugiere, salvo opinión fundada de los C. Delegados, sean los Subdelegados Jurídicos, lo anterior con independencia del enlace Archivístico que se haya nombrado, pues estos solo cumplen con una función operativa y en su mayoría no tienen mucho conocimiento de las disposiciones.

En apoyo a los acertados comentarios del Presidente del Comité, la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace sugiere que los enlaces archivísticos, así como los Subdelegados Jurídicos y los futuros Enlaces en Materia de Transparencia y Archivos, tomen los cursos en línea que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, pone a nuestra disposición a través de su página; asimismo, ofrece ser el conducto para gestionar el curso de archivos, que otorga el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a efecto de que sea impartido a los integrantes de la Coordinación de Archivos, ello con la finalidad de que cuenten con las herramientas suficientes para cumplir satisfactoriamente sus obligaciones.

Respecto a la sugerencia anterior, el MTRO. RAÚL ARMAS KATZ Titular del Órgano Interno de Control manifiesta que, coincide en que es importante que los enlaces Archivísticos reciban los cursos virtuales que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, pone a nuestra disposición; en tal virtud, sugiere que la acreditación de estos cursos se realice durante el primer trimestre del año, lo que se tendrá por satisfecho siempre que sea enviando al Comité de Información la Constancia que para tal efecto los Sistemas Virtuales emiten. Asimismo, considera acertada la sugerencia de que se designe un Enlace en Materia de Transparencia y Archivos por cada una de las Unidades Administrativas; en lo particular, es acertado que los Subdelegados Jurídicos en las Delegaciones sean los enlaces, pues ellos deberán verificar que se cumpla con la normatividad en materia de Transparencia, Archivos y



Protección de Datos Personales, se entiende que por la naturaleza de sus funciones deben tener amplio conocimiento de las disposiciones.

En relación al desahogo del numeral dos del orden del día, el Comité de Información por unanimidad de votos acuerda:

PRIMERO.- Se autoriza la publicación en la página web Institucional, del Informe de Avances del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2013 elaborado por el Coordinador de Archivos.

SEGUNDO.- Se acuerda, que el MTRO. RAÚL ARMAS KATZ Titular del Órgano Interno de Control, realice un Check List con los lineamientos a considerar por el Coordinador de Archivos, en la realización del Diagnostico en materia de Archivos de la dependencia, en aras de aprobar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2014, en la próxima sesión ordinaria.

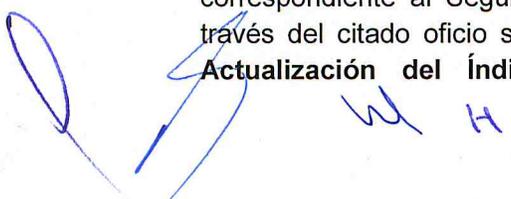
TERCERO.- Se emita comunicado por el Comité de Información, solicitando a los Titulares de las Unidades Administrativas, designen un Enlace Normativo en materia de Transparencia y Archivos, sugiriendo en las Delegaciones, sea el Subdelegado Jurídico.

CUARTO.- Se emita comunicado por el Comité de Información, instruyendo a los Enlaces Archivísticos, y Enlaces Normativos en Materia de Transparencia y Archivos, para que tomen en línea los cursos que pone a nuestra disposición el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en su página web. Asimismo, se les informe que la acreditación de estos cursos se tendrá por satisfecha siempre que sea enviando al Comité de Información la Constancia que para tal efecto los Sistemas Virtuales emiten, lo que deberá ser dentro del primer trimestre del presente año.

III.- Revisión de la Actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al segundo semestre de dos mil trece, misma que fue enviada por las Unidades Administrativas de esta Institución al Comité de información a través del Sistema Informático que para tal efecto estableció el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Al pasar al punto número tres del orden del día, el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador Agrario y Presidente del Comité, concedió el uso de la palabra a la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información de lo siguiente:

- a) Que de conformidad con los artículos 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, mediante oficio UE/000348/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, se inició con las actividades para motivar la actualización del índice de Expedientes clasificados como Reservados correspondiente al Segundo Semestre de 2013; por lo anterior, se informa que a través del citado oficio se solicitó a las Unidades Administrativas que realizaran la **Actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados**



correspondiente al segundo semestre de dos mil trece, a efecto de que una vez concluida remitieran los acuses generados por el sistema.

b) De las respuestas otorgadas por las Unidades Administrativas que realizaron la actualización que nos ocupa se encuentran:

- Oficinas Centrales.- Tres de ellas realizaron la clasificación en los siguientes rubros:

1.- Dirección General de Conciliación Arbitraje y Servicios Periciales, realizó la reserva de 39 expedientes correspondientes a Servicios Periciales y desclasificó 64 expedientes de Servicios Periciales.

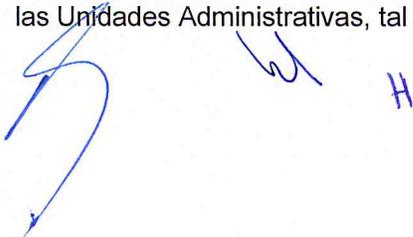
2.- Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, realizó la reserva de 40 expedientes, correspondientes a Asuntos Jurídicos y desclasificó 19 expedientes de Asuntos Jurídicos.

3.- Dirección General de Quejas y Denuncias realizó la reserva de 160 expedientes, correspondiente al rubro temático de Asuntos Jurídicos.

- Delegaciones:

De las Delegaciones en los Estados de Baja California Sur, Puebla y Veracruz se informa que, no se envió respuesta a la Unidad de Enlace respecto a la actualización de los índices de Expedientes Reservados a la fecha de la presente sesión.

Se hace entrega del resumen de la información recibida relativa a la actualización del Sistema de Índices de Expedientes Reservados correspondiente al Segundo Semestre de 2013, el cual incluye observaciones e inconsistencias que se identificaron en dicha información remitida por las Unidades Administrativas, tal como se anexa a la presente.



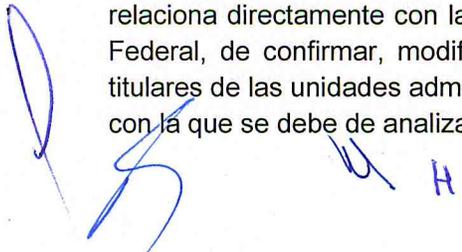


REGISTRO DE EXPEDIENTES RESERVADOS SEGUNDO SEMESTRE 2013 DELEGACIONES				
UNIDAD AMINISTRATIVA	CLASIFICADOS	DESCLASIFICADOS	REGISTRADOS	OBSERVACIONES
Delegaciones				
Aguascalientes				NO ABRE ARCHIVO
Baja California	256	0	256	SIN OFICIO. HAY UNA IMPRECIÓN EN EL FORMATO DE E. CLASIFICADOS EN EL RUBRO TEMÁTICO DE JUICIO AGRARIO
Baja California Sur			0	NO SE RECIBIÓ INFO.
Campeche	159	5,261	5420	DIFERENCIA ENTRE SUMA DE DATOS Y ACUSE. SUMATORIA=5420 ACUSE=5421.
Chiapas	188	0	188	fipp Tierras/90, en el realidad son 87. No se especifica en la ultima hoja el rubro de clasificación.
Chihuahua	650	256	906	
Coahuila	915	495	1410	ACUSE INCOMPLETO POR LO QUE NO FUE POSIBLE VERIFICAR LAS CIFRAS REPORTADAS EN EL FORMATO
Colima	139	81	220	FUNDAMENTAN LA RESERVA DE UN EXP. EN LA LEY AGRARIA. LOS NÚMEROS DEL FORMATO NO COINCIDEN CON EL ACUSE QUE REMITIERON. FALTA REPORTE DE ACUSE CON EL JUICIO DE AMPARO. VERIFICAR EL NOMBRE CORRECTO DEL RUBRO TEMÁTICO EN FORMATOS. REPORTAN UN PROBABLE ERROR EN EL SISTEMA RESPECTO DE LOS EXP. QUE YA SE TIENEN REGISTRADOS EN SEMESTRERS ANTERIORES. EN CORREO POSTERIOR DEL ANALISTA SEÑALA QUE "PARECE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA ESTA BIEN".
Distrito Federal	0	0	0	NO RESERVARON
Durango	396	328	724	
Guanajuato	252	0	252	SIN OFICIO.
Guerrero	713	0	713	VERIFICAR IMPRESIÓN COMPLETA DE ACUSE
Hidalgo	518	0	518	
Jalisco	467	88	555	CON FECHA 10 DE ENERO DE 2014 SE RECIBIÓ RESPUESTA DE ESA DELEGACIÓN EN DONDE POR UNA PARTE, EL SUBDELEGADO JURÍDICO MANIFIESTA QUE NO EXISTEN EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS Y POR LA OTRA PARTE, ENVIARON UN ACUSE Y FORMATOS SIN OFICIO. CON FECHA 13 DE ENERO REMITIERON LA INFORMACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA CON EL OFICIO DEL DELEGADO.
Estado de México	1	0	1	SOLO RESERVAN 1 EXP.
Michoacán	546	0	546	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

REGISTRO DE EXPEDIENTES RESERVADOS SEGUNDO SEMESTRE 2013 DELEGACIONES				
UNIDAD AMINISTRATIVA	CLASIFICADOS	DESCLASIFICADOS	REGISTRADOS	OBSERVACIONES
Morelos	268	116	384	No coincide el número de expedientes indicados en el Acuse del sistema contra la suma de las cantidades del formato. Verificar los rubros temáticos que se señalan en el formato.
Nayarit	231	0	231	VERIFICAR LA INFORMACIÓN DEL FORMATO.
Nuevo León	195	0	195	
Oaxaca	76	0	76	
Puebla			0	SE HABILITÓ AL SUBD. JCO., PERO NO REMITIERON INFO.
Querétaro	272	0	272	VERIFICAR LA INFORMACIÓN DEL FORMATO.
Quintana roo	102	5	107	EN EL ACUSE SE REPORTAN DESCLASIFICADOS 2 DE JUICIO AGRARIO Y 3 DE ASUNTOS JURÍDICOS/REP. LEGAL. MIENTRAS QUE EN EL FORMATO REPORTAN 5 DE J. AGRARIO
San Luis Potosí	253	379	632	
Sinaloa	419	465	884	
Sonora	76	0	76	REPORTAN 182 EX. DE JUR. VOL. CLASIFICADOS PERO NO MANDARON EL ACUSE DE ESOS EXP.
Tabasco	16	0	16	
Tamaulipas	159	165	324	
Tlaxcala	295	0	295	
Veracruz			0	NO ENVIARON INFO.
Yucatán	868	0	868	
Zacatecas	541	62	603	SIN OFICIO
TOTAL	8971	7701	16672	

Los integrantes del Comité de Información, analizaron el Informe que presentó la Titular de la Unidad de Enlace, y en la discusión sobre la aprobación de la actualización del SIER, el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO Subprocurador Agrario y Presidente del Comité, destaca que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su artículo 17 establece que las Unidades Administrativas elaborarán, semestralmente y por rubros temáticos, un índice de los expedientes clasificados como reservados, asimismo que el artículo 31 de su Reglamento, establece la obligación de actualizar dicho índice en los meses de enero y julio de cada año; aunado a ello, resalta que es obligación normativa de este Órgano Colegiado aprobar la Actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados realizada por cada Unidad Administrativa de la dependencia; obligación, que se relaciona directamente con la facultad contenida en el diverso 29 fracción III de la citada Ley Federal, de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por los titulares de las unidades administrativas. De ahí, manifiesta, la suma importancia y la seriedad con la que se debe de analizar el contenido del informe presentado.



En el uso de la voz, el MTRO. RAÚL ARMAS KATZ Titular del Órgano Interno de Control, manifiesta que es evidente del informe, la urgente necesidad de que se subsanen las inconsistencias, asimismo que es menester se dé un término de tres días a las Unidades Administrativas para tal efecto; una vez efectuado lo anterior, este Órgano Colegiado estará en la posibilidad de realizar la Aprobación de Ley correspondiente a la **Actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al segundo semestre de dos mil trece.**

En relación al desahogo del numeral tres del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**

PRIMERO.- Se requiera a las Delegaciones Estatales, para que subsanen en un término de tres días las inconsistencias identificadas en la Actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al segundo semestre de dos mil trece.

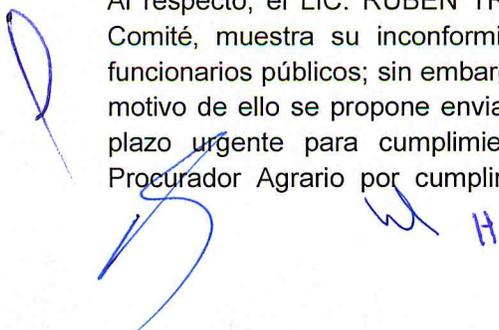
SEGUNDO.- Se solicite al Coordinador General de Delegaciones su colaboración para que verifique y valide la Actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al segundo semestre de dos mil trece, realizada por las Delegaciones de esta Procuraduría Agraria.

IV.- Seguimiento a los acuerdos del Comité de Información en relación a la publicación de las Reseñas Curriculares de los Titulares de las Unidades Administrativas y mandos medios hasta jefes de departamento de la Procuraduría Agraria.

Al pasar al punto número cuatro del orden del día el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador Agrario y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información del cumplimiento a lo acordado por este Órgano Colegiado en la sesión anterior.

En ese sentido, la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, presenta a los integrantes del Comité de Información el informe correspondiente, así como el soporte documental de las Reseñas Curriculares que fueron remitidas para su publicación, por los Servidores Públicos de la Procuraduría Agraria, actualizado al día de la fecha.

Al respecto, el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador Agrario y Presidente del Comité, muestra su inconformidad al mencionar, que es claro el incumplimiento de los funcionarios públicos; sin embargo, es de considerarse que se atravesó el periodo vacacional, motivo de ello se propone enviar un comunicado a nuestros funcionarios a efecto de dar un plazo urgente para cumplimiento. Ahora bien, debo destacar la preocupación del C. Procurador Agrario por cumplir en su totalidad con nuestro compromiso con los sujetos



agrarios, ello implica satisfacer los estándares en materia de Transparencia; por ello, es de suma importancia que se focalice la información que ellos (los sujetos agrarios) necesitan conocer de la institución, resalto que es verdaderamente importante para el Titular de la Dependencia que los sujetos agrarios conozcan quienes son los servidores públicos que formamos parte de este gran equipo que se encuentra a su servicio en cada área de la institución.

De ahí, que la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, diga, que salvo la mejor opinión de ustedes, es necesario realizar las acciones que permitan dar cumplimiento a lo instruido por el C. Procurador Agrario, así como a los compromisos asumidos con la Unidad de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública.

Así pues, el MTRO. RAÚL ARMAS KATZ Titular del Órgano Interno de Control coincide con lo manifestado por el Presidente del Comité y, sugiere que se debe establecer un plazo muy corto para la remisión de las Reseñas, en virtud de que la información se solicitó desde diciembre pasado.

En los acuerdos tomados en el numeral cuatro del orden del día, este Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**

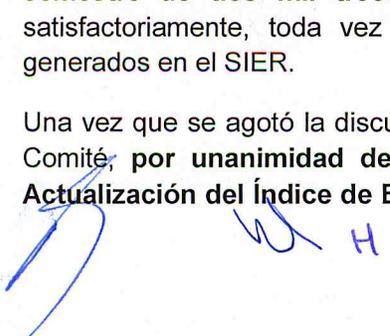
PRIMERO.- Requerir a los mandos superiores, a que verifiquen el cumplimiento del envío de las Reseñas Curriculares del personal a su cargo, hasta el nivel de Jefatura de Departamento, debiendo hacerlo en un término de 24 horas contadas a partir de la recepción del oficio correspondiente.

SEGUNDO.- Remitir las Reseñas Curriculares a la Dirección General de Comunicación Social, para que en un término de 5 días hábiles concluya la publicación satisfactoria de las Reseñas Curriculares de los Funcionarios Públicos de la Procuraduría Agraria.

V.- Toma de acuerdos y aprobación de la remisión de la Actualización del Índice de Expedientes clasificados como Reservados al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

En relación al presente numeral, se considera lo ya expuesto en el punto tercero, reiterando que el Comité de Información no se encuentra en posibilidad de **Aprobar la Actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al segundo semestre de dos mil trece**, dado que las Unidades Administrativas no la realizaron satisfactoriamente, toda vez que no hay congruencia entre lo reportado y los acuses generados en el SIER.

Una vez que se agotó la discusión y análisis de los asuntos presentados a consideración del Comité, **por unanimidad de votos se reitera acordar no efectuar la remisión de la Actualización del Índice de Expedientes clasificados como Reservados al IFAI, hasta en**



tanto no se subsanen las deficiencias identificadas en el informe de la Unidad de Enlace.

VI.- Asuntos Generales.

- **Del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2014.**

El LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador Agrario y Presidente del Comité, pregunta a los asistentes si tienen asuntos generales que tratar; motivo de ello, el MTRO. RAÚL ARMAS KATZ Titular del Órgano Interno de Control, interviene para hacer las siguientes especificaciones sobre el **Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2014 (PADA)**; en primer término señala, es esencial contar con un Diagnóstico del Archivo de Trámite, así como del de Concentración de la dependencia, ello es necesario antes de que se someta a la aprobación del CI el PADA 2014; pues es, de suma importancia que la Coordinación de Archivos haga una correcta planeación de las acciones tendientes a corregir, mejorar y modernizar el Archivo de la Institución. En segundo término, recomienda, sea incorporado al PADA 2014 un cronograma que contenga los plazos de cumplimiento de cada una de las acciones planteadas, a efecto de que éstas sean verificables.

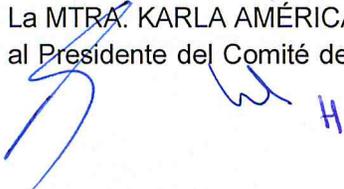
En ese sentido el Coordinador de Archivos manifiesta, que se considerara anexar el cronograma sugerido al PADA 2014; asimismo, que coincide en que es necesario la elaboración del diagnóstico de la dependencia en materia de archivos antes de proyectar el PADA 2014, tal como se ha señalado en el numeral segundo de la presente orden del día. No omito manifestar, que se estará en espera del check list que para tal efecto se elabore.

Continuando con el uso de la voz, el MTRO. RAÚL ARMAS KATZ, Titular del Órgano Interno de Control sugiere que en la siguiente sesión ordinaria se presente a consideración del Comité de Información un calendario anual de sesiones; asimismo, que se incorpore al orden del día el seguimiento de los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado; asimismo, solicita a la Titular de la Unidad de Enlace, que en cada sesión informe sobre las solicitudes de información que se presenten en forma reiterada, de los recursos de revisión, y de incumplimientos ante el IFAI, si es que los hubiera. Aunado a lo anterior, propone que la convocatoria de las sesiones ordinarias se envíe con una anticipación de 3 días hábiles y en el caso de que sean extraordinarias con 24 horas de anticipación, adjuntando a éstas una carpeta electrónica con la documentación soporte de los asuntos a tratar.

Respecto de las propuestas realizadas por el MTRO. RAÚL ARMAS KATZ, Titular del Órgano Interno de Control, este Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda que todas son viables, por lo que tendrán que ser consideradas en lo sucesivo.**

- **De las Solicitudes de Información Ofensivas.**

La MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, pide anuencia al Presidente del Comité de Información para incluir dentro del presente numeral de la orden



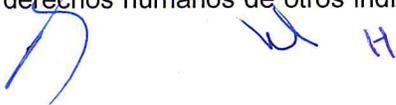
del día, correspondiente a los Asuntos Generales, un tema relacionado con las solicitudes de información; derivado de la importancia del planteamiento se le otorga el uso de la voz.

Interviene entonces, la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, tal como dice, en relación a la petición del MTRO. RAÚL ARMAS KATZ, Titular del Órgano Interno de Control, y dado el punto de la orden del día que nos encontramos desahogando, es menester, informar al Comité de Información, que durante la Titularidad del C.P. José Arturo Flores González al frente de la UE, se presentaron solicitudes de información ofensivas en forma reiterada, entre las que se encuentran las signadas bajo los números de folio, 1510500019413, 1510500021113, 1510500021213 y 1510500021013, es importante comunicarles que las mismas se respondieron con fundamento en el artículo 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivo de ello, se le da lectura en voz alta a las solicitudes de mérito, asimismo se ponen a la vista para su lectura personal, lo anterior a efecto de que el Comité de Información se encuentre informado y de ser necesario si así lo consideran, haga pronunciamiento al respecto.

Acto seguido, el LIC. JACOBO TORRES PÉREZ, Suplente del Presidente del Comité solicita la anuencia para hacer el uso de la voz, ello a sabiendas de que tiene voz, si así se autoriza por el Titular, pero no voto; una vez autorizada la intervención, manifiesta, sólo considero necesario hacer un par de comentarios derivados del análisis que nos ocupa, en primer término el derecho de acceso a la información tiene como objetivo transparentar la actividad pública de los sujetos obligados, pero también es importante resaltar, lo verdaderamente preponderante que es el respeto que se debe tener a los Derechos Humanos de cualquier ciudadano al amparo de lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir de la reforma a su artículo 1º, derivado de ello considero jurídicamente viable que con fundamento en el artículo 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental las solicitudes con contenido ofensivo se desechen en automático.

Asintiendo, el MTRO. RAÚL ARMAS KATZ, Titular del Órgano Interno de Control manifiesta que, como Órgano Colegiado el Comité de Información tiene la obligación de salvaguardar en todo momento el Derecho de Acceso a la Información de todo solicitante; sin embargo, la ley de la materia en muy clara en su artículo 48, diverso que es muy fácil de interpretar dada la naturaleza del imperativo normativo, en ese sentido la Unidad de Enlace tiene la facultad expresa de no darle trámite a las solicitudes con contenido ofensivo, lo que no requiere mayor interpretación.

De ahí, la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace interviene para exponer, el Derecho de Acceso a la Información se encuentra consagrado en el artículo 6º de nuestra Carta Magna y efectivamente, es responsabilidad de todos los servidores públicos su respeto y protección, máxime si nos desempeñamos como miembros del Comité de Información; sin embargo, éste debe tener como límite la afectación a los derechos humanos de otros individuos, pues la norma nacional como internacional, en la que



nuestro país es parte, reconoce a la integridad, a la intimidad y a la vida privada de los ciudadanos, tengan calidad de servidores públicos o no, como Derechos Humanos.

En este contexto, se debe entender que el respeto a la vida privada o intimidad, al honor e incluso a la imagen propia, son considerados como Derechos Humanos Fundamentales reconocidos por los instrumentos normativos a favor de todos los mexicanos, con o sin calidad laboral específica, tal es el caso del contenido de los artículos 1, 6, 7 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra, en lo que interesa, dicen:

“Artículo 1º. En los estados unidos mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece...”.

“Artículo 6º.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros...”.

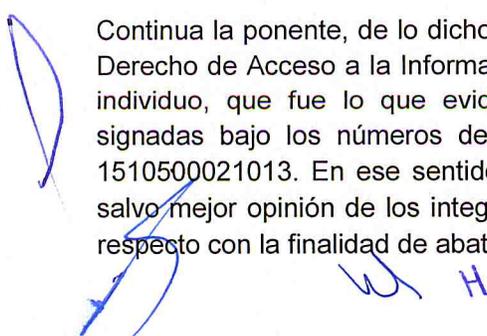
“Artículo 7º.-...Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución...”.

“Artículo 16º.- Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento...”.

Aunado a lo anterior, el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, armónicamente establecen:

“Artículo 12º.- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley en contra de tales injerencias o ataques.”

Continua la ponente, de lo dicho en esta mesa de análisis podemos concluir que, el límite del Derecho de Acceso a la Información se actualiza cuando se vulnera la esfera privada de otro individuo, que fue lo que evidentemente se pretendió en las solicitudes de información signadas bajo los números de folio, 1510500019413, 1510500021113, 1510500021213 y 1510500021013. En ese sentido, en su calidad de Titular de la Unidad de Enlace, sugiere, salvo mejor opinión de los integrantes del Comité de Información, que se emita un criterio al respecto con la finalidad de abatir estas prácticas.



En el uso de la voz, el MTRO. RAÚL ARMAS KATZ, Titular del Órgano Interno de Control manifiesta que, considera ocioso que el Comité de Información emita un criterio al respecto, toda vez que el contenido del artículo 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es muy claro, la Unidad de Enlace, cuando se trate de solicitudes de información ofensivas puede desecharlas, en ese contexto la norma no admite mayor interpretación, pues en si misma da respuesta a lo que se debe de hacer en el caso de solicitudes con contenidos ofensivos.

Al respecto, interviene el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador Agrario y Presidente del Comité, para puntualizar el contenido de la norma a la que ya se ha aludido en este análisis, sin embargo, también hace referencia al contenido del artículo 8º de la Constitucional, que a la letra dice:

“Artículo 8. Los funcionarios y empleados públicos respetaran el ejercicio del derecho de petición, siempre que esta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política solo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República...”

Dado el contenido de los preceptos normativos acertadamente aludidos, podemos concluir, salvo la mejor opinión de los integrantes del Comité de Información, que cuando se presente una solicitud de información ofensiva, se le debe responder en forma fundada y motivada al solicitante, que no se le dará trámite a su petición de información, asimismo se le puede invitar a presentar su solicitud de información en forma correcta y adecuada.

Por lo que respecta al presente análisis relacionado con las solicitudes de información ofensivas, este Comité de Información concluye que, todas las aportaciones realizadas por los integrantes son jurídicamente validas; por ello, **por unanimidad de votos el Órgano Colegiado acuerda**, que no es necesario que se emita un criterio al respecto, toda vez que del análisis sistemático de la norma ya aludida, se desprende que la Unidad de Enlace de manera fundada y motivada podrá libremente ejercer la facultad que le confiere el artículo 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se ordena a la Titular de la Unidad de Enlace para que en lo sucesivo, de presentarse el caso, observe puntualmente las recomendaciones implícitas al presente estudio, respecto de las solicitudes de información ofensivas.

- **De la actualización de Sistema Persona.**

En el uso de la palabra, la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO Titular de la Unidad de Enlace, informa como lo es su obligación, a los integrantes del Comité de Información que, la Procuraduría Agraria tiene registrados ante el IFAI Sistemas de Protección de Datos Personales, lo que en consecuencia genera las siguientes obligaciones:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 23 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 48 de su Reglamento, Trigésimo noveno y Cuadragésimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, los Responsables de los Sistemas de Datos Personales deberán registrar e informar al IFAI, dentro de los primeros diez días hábiles de marzo y septiembre de cada año, los Sistemas de Datos Personales, cualquier modificación sustancial, cancelación o transmisión de éstos.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 28, fracción I y VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace tiene facultades para recabar y difundir la información a que se refiere el artículo 7 de dicho Ordenamiento Legal, además de propiciar que las Unidades Administrativas la actualicen periódicamente; y las demás necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información.

En ese sentido, la Unidad de Enlace, hace referencia a lo correlativo:

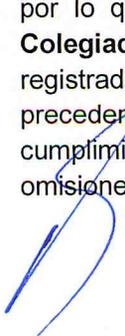
1. Con fecha 25 de abril de 2013 mediante oficio UE/146/2013, la Unidad de Enlace solicitó al Director General de Administración se informara si existe alguna actualización que deba realizarse en el Portal de Obligaciones de Transparencia, con relación a la fracción XVII (Sistema Persona).
2. Con fecha 6 de mayo de 2013 mediante oficio UE/155/2013, la Unidad de Enlace solicitó al Director General de Administración se diera respuesta al oficio UE/146/2013, en virtud de que no se atendió el comunicado anterior.
3. Con fecha 30 de abril de 2013 mediante oficio DGA/435/2013, el Director General de Administración informó que respecto al Sistema de Nómina, Sistema de Datos Personales y Control de Expedientes de Personal hay datos a modificar, sin que para ello se remitiera el archivo .cer del Responsable de los Sistemas.
4. Con fecha 13 de junio de 2013 mediante oficio UE/166/2013, la Unidad de Enlace manifestó al Director General de Administración la necesidad de contar con el archivo .cer del Responsable de los Sistemas Sistema de Nómina, Sistema de Datos Personales y Control de Expedientes de Personal; pues, es requisito del Sistema implementado por el IFAI, tal como lo indica el Manual de Operación; en el cuerpo del oficio de mérito se describió el procedimiento para habilitar al actual Director de Personal y se remitió en medio magnético la guía de usuario del Sistema Persona.
5. Con fecha 2 de septiembre de 2013 mediante oficio UE/244/2013, la Unidad de Enlace solicitó al Director General de Administración se informara la realización de movimientos en los Sistemas que se encuentran registrados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) relacionados con la Protección de Datos Personales a efecto de que la Unidad de Enlace informara a dicho Instituto de las actualizaciones en el Sistema Persona correspondientes al periodo de septiembre 2013.
6. Con fecha 6 de enero de 2014 se recibió Comunicado del IFAI con número de folio 005500-IFAI-2013, mediante el cual se remitió el Oficio IFAI/SAI-DGCV/2275/2013 signado por la Dirección de Coordinación y Evaluación de la Administración Pública

Federal en el que observa que la Procuraduría Agraria no remitió el informe correspondiente a las actualizaciones de sus Sistemas de Datos personales, solicitando se verifique la situación que guardan dichos Sistemas de Datos Personales y se haga de conocimiento de ese Instituto.

7. Con fecha 9 de enero de 2014 mediante oficio UE/001/14, la Unidad de Enlace hizo de conocimiento del Director General de Administración el oficio señalado en el numeral anterior; asimismo, se le reitera la petición efectuada en los oficios UE/166/2013 y UE/44/2013, solicitando el archivo .cer del servidor público designado mediante oficio DGA/435/2013, como Responsable de los Sistemas de Datos Personales de la Dirección de Personal; lo anterior, en virtud de que a la fecha del ocurso citado, al inicio de este antecedente, no había registro de haber satisfecho dicha solicitud.
8. Con fecha 10 de enero de 2014 mediante oficio DGA/009/2014, el Director General de Administración exhortó al Director de Personal para que atendiera lo solicitado en los oficios UE/166/2013 y UE/44/2013 de la Unidad de Enlace y le instruyó para que en lo sucesivo prevea lo necesario para que todas las actualizaciones sean realizadas en los plazos previstos.
9. Con fecha 13 de enero de 2014 mediante oficio DP/006/2014, el Director de Personal manifestó que no es posible que envíe su archivo .cer para realizar su habilitación en el sistema ya que es de uso personal, intransferible y confidencial y solicitó se indique el procedimiento o medio para realizar las actualizaciones en los Sistemas correspondientes.

Se da cuenta a los integrantes del Comité de Información, a efecto de advertir, que el incumplimiento ya descrito, puede impactar negativamente en las calificaciones que otorgue el Órgano Garante de la Protección de Datos Personales, a la Procuraduría Agraria, en el rubro que nos ocupa. No omito manifestar, que el día catorce del presente mes y año, se realizó una reunión de trabajo con el Ing. Erón García Zavala, Director General de Administración y el Lic. Jorge Netzahualpilli Farfán Chávez el Director de Personal, a efecto de que se subsanara el incumplimiento, de lo que se destaca la disposición inmediata por colaborar.

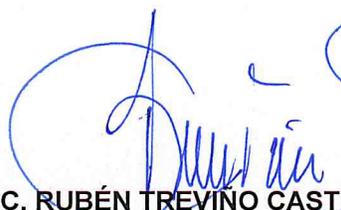
Al respecto, el MTRO. RAÚL ARMAS KATZ Titular del Órgano Interno de Control resalta la importancia que tiene dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, moción que asiente el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO Subprocurador Agrario y Presidente del Comité, por lo que después del análisis correspondiente, **por unanimidad de votos el Órgano Colegiado acuerda**, que se asienten a detalle en el Acta, los antecedentes del incumplimiento registrado en la Actualización de Sistema Persona, con la finalidad de que sirva de precedente; asimismo, se ordena a la Titular de la Unidad de Enlace dé puntual seguimiento al cumplimiento de nuestras obligaciones ante el IFAI, y si fuera el caso informe si existiesen omisiones.



W H

Acto seguido, los integrantes consideran que no hay otro asunto que tratar; por lo que, el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO Subprocurador Agrario y Presidente del Comité, precisó que una vez desahogado el orden del día, con el quórum legal para la validez de los acuerdos se da por terminada la sesión, siendo las 15:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieran, ordenando la publicación del acta correspondiente, una vez que sea signada por el Comité de Información. Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Información, para los efectos legales a que haya lugar.

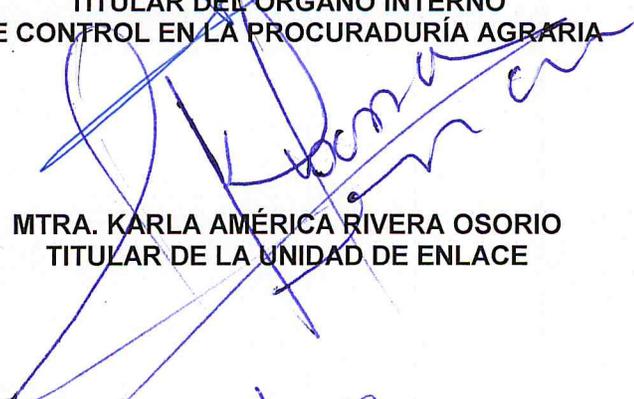
LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO
SUBPROCURADOR AGRARIO
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



MTRO. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA AGRARIA



MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



C.P. EFRÉN HERNÁNDEZ DÍAZ
COORDINADOR DE ARCHIVOS E
INVITADO PERMANENTE DEL CI